



PRESIDENCIA

Exmo. Sr. D. Manuel Irujo
Ministro de Justicia
V a l e n c i a

Mi querido amigo: Correspondo a sus atentos escritos últimos y referente a los asuntos que me son consultados puedo manifestarle que sobre las condenas de los sacerdotes Salvador Dalmau, Daniel Casals, Gabriel Solá, José Roig y José Guasch, nada puede hacerse hasta que hayan cumplido seis meses de reclusión, en cuyo caso podrá irse a la revisión de su causa.

Y por lo que hace referencia al detenido Ignacio Trias Bertrán acusado de desafecto al régimen está pendiente de unas diligencias en el Juzgado nº. 9. De todas formas, de un momento a otro se va ya a señalar la vista al Jurado de Urgencia.

Le devuelvo los documentos que se sirvió incluirme con los detalles de la causa de los sacerdotes que se citan en el primer párrafo de este escrito y quedo como siempre a su disposición muy attº. s. y amigo


José Andreu.- Presidente.

ID 000075

203

30

21

136

He leído este escrito